

Río Gallegos, 15 de Febrero de 2022

VISTO:

El Expediente digital N° 0102.454/2021- RECT y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del "I Congreso Internacional de Problemáticas Turísticas", organizado desde el Consejo Directivo de las Escuelas de Turismo de la UNPA;

Que tiene como finalidad comprender, estimular, fomentar y difundir los resultados de investigación relacionados con las problemáticas turísticas, en busca de promover el intercambio de experiencias y conocimientos por medio de líneas y temáticas que tengan como fin el beneficio y sustentabilidad de comunidades y sus entornos particulares, tomando como eje principal el tema: Imaginado el Turismo de la Post Pandemia;

Que este Congreso creará puntos de encuentros para propiciar sinergias que logren el entendimiento espacial y territorial vinculados con situaciones contrapuestas al posicionamiento y desarrollo de las actividades turísticas promoviendo iniciativas que busquen armonía y sustentabilidad, estimulando el intercambio de conocimientos y experiencias técnico-profesionales-sociales;

Que se profundizará la búsqueda de estrategias para el desarrollo de las comunidades desde la interdisciplinariedad, sumando estrategias de visibilización del contexto para que las políticas surjan de los movimientos sociales ya fortalecidos en vínculos interinstitucionales, equipos de trabajo, agentes del estado, organizaciones no gubernamentales, etc;

Que al ser esta una primera experiencia, a pesar de contar con significativos antecedentes de actividades que se han llevado a cabo individualmente en las distintas Unidades académicas dependientes de la UNPA, se promoverá la búsqueda de acciones y trabajo mancomunado entre los distintos actores que formen parte de este evento;

Que se propone la organización de contenidos por medio de las áreas abordadas por los Institutos UNPA, generando espacios de interacción e intercambio de investigaciones y trabajos de relevancia, basado en las áreas de estudio y territorialidad dispuestos por los Institutos pertenecientes a la Universidad siendo: Turismo, Ambiente, Sostenibilidad y Recursos Naturales; Turismo, Cultura, Identidad y Comunicación, Turismo, Educación y Ciudadanía; Turismo, Salud e Interacción Socio-Comunitaria; Turismo, Trabajo, Economía y Territorio; Turismo, Digitalización y Tecnología Aplicada;

Que la transversalidad de la actividad turística con los espacios abordados por los distintos Institutos, conlleva a establecer nexos temáticos a tratar y vincular, no solo con la UNPA sino con la sociedad misma y los distintos actores vinculados, directa e indirectamente, con la actividad; planteando un amplio horizonte de oportunidad para la presentación de trabajos;

**Resolución N°0016/22-R-UNPA.**



Que para lograr un mayor impacto del Congreso, el trabajo será coordinado con los directores de Institutos de las Unidades Académicas, siendo estos situados en el rol de colaboradores con la intención de dinamizar el evento, e involucrar a actores que no tengan una relación, ni vinculación con la investigación, a fin de otorgar la posibilidad de exponer experiencias que se centrarán en la disertación de actores públicos: cargos públicos, instituciones educativas, organismos públicos, privados: emprendedores, pymes, instituciones educativas, colegios de profesionales, como así también de proyectos de extensión y vinculación que no conformen investigaciones ni contenidos académicos;

Que el Congreso contempla la intervención, participación y auspicio de diversas instituciones y organismos, que formarán parte del Comité Académico del evento, planteándose la conformación de parejas de moderadores (un externo, un docente y un alumno unpa) en las mesas temáticas.

Que la participación de este Congreso es mediante la presentación de resúmenes, los cuales serán evaluados por el Comité Científico, y en caso de ser aceptado, deberán presentar un artículo corto de hasta 15 páginas en los plazos dispuestos por la organización, los que serán evaluados y los mejores trabajos propuestos por el comité científico serán compilados para su edición y publicación en UNPAEdita;

Que este evento se desarrollará entre los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2022, en jornadas de 6 horas cada una, divididas en 3 horas por la mañana y 3 horas por la tarde;

Que el I Congreso Internacional de Problemáticas Turísticas UNPA será en forma virtual, utilizando herramientas pedagógicas comunes de la UNPA (Zoom, Adobe Connect, Google Meet, Big Blue Button y retransmisión por Youtube);

Que debe dejarse establecido que esta actividad tendrá un arancel de: Expositor Externos: \$2000,00 , Expositor UNPA: \$ 1500,00 , Expositor Alumno UNPA: \$ 500,00 .El monto recaudado, será asignado un 50% a la Secretaría de Extensión Universitaria, y un 50% al Consejo Directivo de Escuelas de Turismo UNPA;

Que este Congreso será coordinado por los profesores: Sebastián GUMA de UART, Paula DIEZ de UACO, Silvana TORRES de UASJ, Alejandra ALVAREZ de UARG y María JRRUSUNO de El Calafate;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder su aprobación;

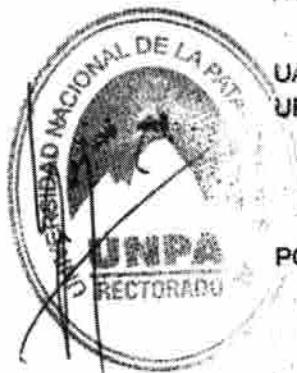
Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

**Resolución N°0016/22-R-UNPA.**



**Artículo 1°:** APROBAR "I Congreso Internacional de Problemáticas Turísticas", organizado desde el Consejo Directivo de las Escuelas de Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

**Artículo 2°:** APROBAR los contenidos por medio de las áreas abordadas por los Institutos UNPA, basado en las áreas de estudio y territorialidad dispuestos por los Institutos pertenecientes a la Universidad siendo:

- Turismo, Ambiente, Sostenibilidad y Recursos Naturales
- Turismo, Cultura, Identidad y Comunicación
- Turismo, Educación y Ciudadanía
- Turismo, Salud e Interacción Socio-Comunitaria
  
- Turismo, Trabajo, Economía y Territorio
- Turismo, Digitalización y Tecnología Aplicada

**Artículo 3°:** ESTABLECER que se desarrollará en forma virtual durante los días 29, 30 de junio y 1 de julio de 2022, en jornadas de 6 horas cada una.

**Artículo 4°:** ESTABLECER que este Congreso será coordinado por los profesores: Sebastián GUMA (DNI 29.551.391), Paula DIEZ (DNI 28.637.307), Silvana TORRES ( DNI 28.497.408), Alejandra ALVAREZ (DNI 23.954.000) y Maria URRUSUNO ( DNI 23.359.698).

**Artículo 5°:** APROBAR los aranceles de acuerdo al siguiente detalle:

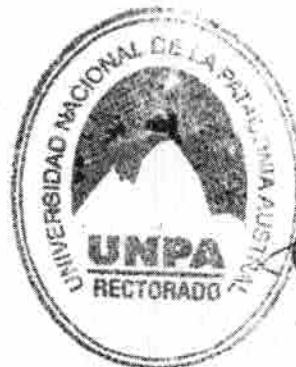
Expositor Externos: \$2000,00


Expositor UNPA: \$ 1500,00

Expositor Alumno UNPA: \$ 500,00

**Artículo 6°:** ESTABLECER que el monto recaudado, sea asignado en un 50% a la Secretaría de Extensión Universitaria, y un 50% al Consejo Directivo de Escuelas de Turismo UNPA.

**Artículo 7°:** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión Universitaria, Unidades Académicas, Institutos , notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido archívese.-



  
Ing Hugo Santos Rojas  
Rector

**Resolución N°0016/22-R-UNPA.**